

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Francisco Javier Naranjo Giraldo y otros
DEMANDADO	Luis Octavio Zapata Álvarez
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00092 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Niega solicitudes, requiere a la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 514

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, toda vez que al establecerse que efectivamente la nota devolutiva contiene un error proferido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín, en este evento no procede la insistencia consagrada en el artículo 18 de la ley 1579 de 2012, sino la restitución de turno consagrada en el artículo 30 de la mencionada ley, la cual deberá solicitarse ante el mismo Registrador y no ante este Despacho.

De otro lado, se le pone en conocimiento a la parte demandante que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, no ha dado respuesta frente al oficio remitido por la Secretaría del Juzgado, por lo que deberá efectuar las diligencias necesarias para que se materialice la cautela ordenada por este Despacho, toda vez que es una carga que le corresponde a la parte y no a esta Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°068 hoy a las 8:00
a. m. El Santuario 6 de octubre del año 2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario